

**Mesa Técnica Interinstitucional en Materia Penal de la
Comisión de Feminicidios.
LXVIII/CF/MT/16
Chihuahua, Chih., 17 de febrero de 2026**

**INTEGRANTES DE LA MESA TÉCNICA.
P R E S E N T E S.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54, fracción I, inciso b) del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, se le invita a la **Reunión de la Mesa Técnica Interinstitucional en Materia Penal de la Comisión de Feminicidios**, la reunión será **de manera presencial en la Sala Legisladoras**, ubicada en planta baja del edificio que alberga este Poder Legislativo, **así como de acceso remoto o virtual**, que se celebrará el día **18 de febrero** del año en curso, **a las 11:00 horas**. El Orden del Día se anexa al presente documento.

Igualmente, sirva el presente para notificar a la iniciadora o iniciador, en su caso, de la reunión de la Mesa Técnica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105, primer párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Los datos para ingresar a la reunión de acceso remoto son los siguientes:

<https://us06web.zoom.us/j/86724462935?pwd=T74inhBmbXkiPn0QaVbZaJP1KU6cQD.1>

ID de reunión: 867 2446 2935

Código de acceso: 540082

Sin otro particular de momento, le reiteramos las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

Atentamente

VALIDA ÚNICAMENTE
PARA CITATORIOS

**Lic. Guillermo Trejo
Secretario Técnico**

GAOR/MT/FRE

Mesa Técnica Interinstitucional en Materia Penal, de la Comisión de Feminicidios

Orden del Día

I.- Pase de lista de asistencia.

II.- Análisis de las iniciativas:

1.- Asunto 359

Iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar una fracción IV, al artículo 28 del Código Penal del Estado de Chihuahua, para establecer la concretización de la legítima defensa en casos de violencia de género, reforma conocida como "Ley Alina".

Iniciador o Promovente: Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

2.- Asunto 992

Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar un segundo párrafo al artículo 317 del Código Penal del Estado de Chihuahua, en materia de encubrimiento del delito de feminicidio.

Iniciador o Promovente: Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido
Morena.

Chihuahua, Chihuahua, a los 18 días del mes de febrero de 2026.